

1898

1004

Sesión extraordinaria de 1.^o de Enero de 1898...
 En don Alvaro a primero de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, Reunido el Ayuntamiento
 previa especial convocatoria en sesión extraordinaria
 a la hora de acostumbre en las Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Prieto y Prieto y habiendo mayoria para su celebracion
 por la presidencia se declaró abierta la sesión y
 aprobada que fue la anterior.

Habiendo el Sr. Presidente expuesto que, según lo dispuesto
 en el art. veintinueve de la ley de ocho de febrero de mil
 ochocientos setenta y siete el cual señala que
 a primeros del actual de cada año los Ayuntamientos
 han de formar y publicar las listas de sus Contribuyentes
 y cuadruplo numero de vecinos con cara abierta para
 pagar mayor cuota de contribucion directa, los cuales
 tienen derecho a la eleccion de compromisarios para la
 de Senadores, y habiendo sido leído el citado artículo, la
 Corporacion quedó enterada y acordó de unanimidad conformidad,
 el cumplimiento de lo precomido en el mismo,
 así como quedar expuesta hoy mismo al publico
 la dicha lista.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman de que certifico

Maximo Prieto Blas Navarro

Alfonso Lopez Fran^{co} Montero

Juan Cortes Juan Prieto y

Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria
 de 2 Enero 1893

En Don Esteban á dos de Enero de mil ochocientos
 noventa y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus salas con-
 sistenciales á la hora de costumbre para celebrarse
 sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máxi-
 mo Prieto y Prieto y habiendo mayoría para su celebra-
 ción por el Sr. Presidente se declaró abierta lida y apo-
 benda que fué la anterior. Se dio cuenta de los Boletines
 Oficiales y ordenes recibidos acordando su cumplimiento.
 No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión y firman las S.^{as} Concejales y certifico:

Maximo Prieto Blas Barrero
Gabriel Barrero Juan Montero
Miguel Solis
Juan Prieto y
Leopoldo Garriga

Sesión extraordi-
 naria de 6 de Enero
 de 1893.

Presidente
 D. Máximo Prieto Prieto
Concejales
 " Blas Barrero Montero
 " Miguel Solis Barrero
 " Juan Montero Solis
 " Gabriel Barrero Esteban
 " Juan Cortes Ballan
 " Juan Prieto Mancha

En la villa de Don Esteban á seis de Enero de mil
 ochocientos noventa y ocho. Reunido el Ayuntamiento
 de previa especial convocatoria á las diez horas de
 su mañana para celebrar sesión extraordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo
 Prieto y Prieto y habiendo mayoría para su
 celebración se declaró abierta por lectura de la
 anterior la que fue aprobada.

Incontinente el Sr. Presidente manifestó
 á la corporación que á pesar de haberse ex-
 presado en la papeleta de convocatoria el obje-
 to de la sesión era para dar cuenta al Ayunta-
 miento de una comunicación del Profesor de Ins-
 trucción pública de esta localidad en la que mani-
 fiesta que ha habiendo terminado el arriendo del local en el
 que se comunica al Ayuntamiento para que se proporcione lo-
 cal con el fin de instalar la escuela. Leída que fué dicha
 comunicación y dada cuenta de otra de Sr. Presidente
 de la Junta Local de Instrucción pública de esta
 villa en la que se expone que, por acuerdo de dicha
 Junta se proponía que sean trasladados los dos locales
 escuelas, en virtud de haberse encontrado unos en la ca-
 lle Carrivera núm. 1 los que reúnen mejores condicio-

nes higiénicas y pedagógicas que los habilitados, tan-
to para la escuela de niñas como para las de niños, y
ademas ser mas útiles, atendiendo á varias circunstancias,
para el desarrollo de la enseñanza. El Ayuntamiento en
vista de la comunicación del Profesor y teniendo en cues-
ta lo informado por la Junta Local acordó por una-
nidad se instalasen las dos escuelas públicas en las lo-
cales mencionadas de la calle Corridera, y pongasen en
conocimiento de los Profesores y del Ilmo Sr. Presiden-
te de la Junta Provincial de Instrucción pública
y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y firman de que certifico.

Maximo Prieto Blas Barrera
 Miguel Solís Juan Montoya Gabriel Dorego
 Juan Prieto
 Leopoldo Garrago

Sesión ordinaria en San Marcos á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, Reunido el Ayunta-
 miento en sus Casas Consistoriales en la hora de
 costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Prieto Pri-
 to, y habiendo mayoría para su celebracion se
 elevó alusivo el acto por lectura de la acta de la
 que fue aprobada. Se dió cuenta de los Bo-
 letines Oficiales y ordenes recibidas acordando su cum-
 plimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión y la firman los Concejales
 de que certifico.

Maximo Prieto Blas Barrera Miguel Solís
 Gabriel Barrera Juan Montoya
 Juan Prieto
 Leopoldo Garrago

Acta del alistamiento: En Don Juan hoy diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis reunido su Ayuntamiento Constitucional en la sala capitular con asistencia del Regidor Sindico Don Blas Barrero Montero, y el juez municipal Don Angel Prieto y Prieto previamente invitado y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Maximo Prieto y Prieto siendo las diez de la mañana, se declaro constituida la corporacion en sesion publica y se mando anunciar a voz del pregonero llamando a los interesados que quisieren presenciar la formacion del alistamiento de los mozos a quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el reemplazo proximo. Presentes a este acto el encargado del Registro civil asi como el Señor Cura Pardo y los interesados dispuso el Señor Presidente que se diese principio a tan importante operacion por la bultura de la ley y disposiciones vigentes lo cual se verifico por mi el infrascrito Secretario en Alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripcion y los demas datos que se han creido convenientes se dio principio a la formacion del indicado alistamiento deduciendo de los expuestos antecedentes y demas que se tiene a la vista clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el articulo 4.º de la ley dando todo el siguiente resultado:

N.º de orden	Nombre y apellidos de los mozos	Nombre del Padre y de la madre	Fecha del nacimiento			Edad	Naturaleza
			Día	Mes	Año		
1	Pedro Miranda Carroza	Juan y Margarita	5		1879	19	Valverde de Mérida
2	Rafael Galea Campo	Rafael y Purificación				19	La Haba
3	Joaquín Barrero Montero	Juan y Encarnación	7	Enero		19	Don Álvaro
4	Gerardo Montero Torale	Blas y Ana	1.º	Marzo		19	
5	Gerardo Roberto Barrero Torreal	Alonso y Gregoria	29	Abril		19	
6	Gerardo Barrero Carvajal	Vicente y Catalina	20	Mayo		19	
7	Alfonso Barrero Barrero	Antonia y Catalina	19	Julio		19	
8	Alfonso Crisostomo Barrero Montero	Gerardo y Encarnación	6	Agosto		19	

Que resultando otros mozos que poder incluir en el alistamiento se dio por terminado en la forma ordinaria acordando que sin levantar mas se proceda a sacar las copias necesarias para figarlas al

Publice por diez dias, segun esta prevenido. Y ultimamente que se
convoque por edicto a todos los mozos interesados, sus Padres, amos
o parientes, para que concurren al acto de su rectificacion el dia 30
de Enero sin perjuicio de la cita personal a los primeros que se
den por papeladas duplicadas, segun esta mandado. Firman los
señores Concejales y cura Párroco y encargado del Registro civil
y delegado de la Autoridad militar si lo hubiere, hoy dia de su
conclusion diez y seis de Enero de que yo el Secretario Certifico.

Maximo Prieto Blas Marrero Riquel Papi
Gabriel Durrero Fran^{co} Montero
Juan Prieto Juan Cortes
secc
Leopoldo Garza

sesion ordinaria del Ju don Alvaro a veintitres de Enero de mil ochocientos
dia 23 de Enero de 1898. Por noventa y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas con-
sistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesion ordinaria
bajo la Presidencia del señor Alcalde don Maximo Prieto y Prieto, y
habiendo mayoria para su celebracion se declaro abierto el acto por
lectura de la anterior la que fue aprobada. Se dio cuenta de los
Requeses oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion
y la firmaron los concejales de que Certifico.

Maximo Prieto Blas Marrero Riquel Papi
Gabriel Durrero Fran^{co} Montero
Juan Prieto Juan Cortes
secc
Leopoldo Garza

Acta para la rectificación
del alistamiento

Presidente

D. Maximo Prieto y Prieto

Concejales

" Blas Romero Montero

" Miguel Solís Romero

" Juan Prieto Mancha

" Gabriel Romero Alvarn

" Juan Cortés Nollan

" Juan Montero Alcon

Secretario

Leopoldo Carrayo y Prieto

En San Alvaro a treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, reunido el Ayuntamiento Compuesto de los señores que se expresan al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente que el objeto de la sesión era rectificar el alistamiento de mozos para el sufragio del año actual, y siendo las ocho de la mañana, hora marcada en los edictos y papeletas de citación, dispuso dicho señor que por sí el secretario se leyera el Capítulo 5.º de la Viginta ley de Alistamiento, y esto verificado se empezó a la lectura del alistamiento general invitando a todos los asistentes a que expusieran, respecto a inclusión y exclusión de mozos, y a la edad de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportunas, dándose principio al acto en esta forma:

Pedro Félix Miranda Carrero: Llamado este mozo no compareció a pesar de estar citado

Rafael Jalea Campos: Llamado este mozo, compareció al padrón y manifestó que nada tenía que reclamar sobre exclusión ni inclusión

José Feliciano Barroso Montero: Llamado este mozo, a pesar de estar citado dijo de comparecer

Rosendo Montero Bobale: Llamado este mozo para si tenía algo que reclamar, no compareció

Jerónimo Roberto Alvarez Bernal: Llamado este mozo, se presentó manifestando no tener nada que reclamar.

Hernando Borgeño Barrajá: Llamado este mozo no se presentó.

Rufino Alonso Barreiro Barreiro: Llamado este mozo dijo de comparecer

Alonso Cayetano Montero Montero: Llamado este mozo se presentó a su padre manifestando no tener reclamación alguna que hacer.

Y habiendo terminado la rectificación del alistamiento se dio por terminado este acto a las once de la mañana disponiendo se saque lista para fijarse al público.

Esto seguido se dio cuenta de la lista que se ha fijado al público de los Pres Contralunguetos que tienen derecho a elegir Comprovisarios para la elección de Regidores con el fin de dar las relaciones que sobre este particular se presenten. El Ayuntamiento en virtud de no haberse presentado reclamación alguna de exclusión ni inclusión acordó que dichas listas se tengan como definitivas.

En mismo se acordó la inserción y destrucción

buena de fondos como fin de mes.
No habiendo otras asuntos de que tratar se
levantó la sesión y firman los Sres. Concejales
que que certifico

Maximo Prieto

Mano Navarro

Ricardo Solis

Francisco

Fernando Montoya

Juan Prieto

Juan Cortes

all

Sebastián Garriga

Sesión Ordinaria del
día 6 de febrero de 1893

En Don Alvaro a seis de febrero de mil ochocientos no-
venta y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consu-
toriales para celebrar sesión Ordinaria a la hora de costumbre
bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Maximo Prieto y
Prieto habiendo mayoría para celebrar sesión por la Presiden-
cia se declaró abierta y leída y aprobada que fue la anterior
se dio cuenta de los Partes oficiales y Ordenes recibidos
acordando su cumplimiento.

Después el señor Presidente dio cuenta a la Corporación
municipal de una Circular del señor Delegado de Hacienda fecha
21 de Enero último sobre el pago de los trimestres para cubrir
el déficit con la Hacienda de Consumos así como de una Comu-
nicación fecha 8 de los Corrientes del señor Tesorero de Hacienda
en la que se interesa Certificación del acuerdo referente a
mencionada Circular y en su virtud procedía de liberar sobre
este extremo exponiendo las razones que ha habido para no
satisfacer el completo de dos trimestres vencidos por el cupo
de Consumos a la Hacienda. Leída que fue dicha Circular así
como la Comunicación aludida el Ayuntamiento de una
viva conformidad acordó. Primero: Que no habiéndose podido en
brazo ha su tiempo el repartimiento Vecinal de Consumos de esta Villa
correspondiente al ejercicio actual por no haber sido hecho an-
tes el citado reparto por la junta de asociados sin embargo
de que la Corporación intereso al Alcalde Presidente se proce-
diera a su formación con brevedad para evitar responsabilidad
des. Segundo: Que habiendo presentado la dimisión de Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento en Venida de Noviembre el
que en dicha fecha ocupaba este cargo, los Concejales que constitu-

Y en hoy la Corporacion albar que el referido reparto vecinal
no se habia terminado en dicho dia veinte de Noviembre ultimo
se requirio a los señores asociados para su pronta terminacion lo que
pudo conseguir el treinta del ya mencionado mes, fecha en que se
solucionaron las reclamaciones, O sea cuando tubo lugar la sesion para
oir de agravios y fue remitido a la Hacienda para la superior a
provision. Tercero: Que no habiendo sido aprobado el citado re-
parto por dicho centro hasta mediados de Enero ultimo no ha po-
dido verificarse su Cobro hasta hace poco tiempo, por cuyas causas
no ha sido posible pagar este impuesto al tesoro con la puntua-
lidad debida, y se ruega al Señor Delegado de Hacienda de esta
Provincia se digne quedar en suspenso el expediente de responsa-
bilidad que se instruye en vista de que este Ayuntamiento se habia
dispuesto a pagar dentro de breves dias, puesto que el Cobro de
referido reparto se esta haciendo con la mayor actividad y aproxima-
do a los Contribuyentes, y Cuarto: Que se saque Copia certificada de
este Particular y se remita al Señor Tesorero de Hacienda de la pro-
vincia.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de Don Francisco
Parrero Dominguez en la que se solicita la Traslacion de Dominio de
un terreno de pasto y labor de doscientas cinco fanegas de tierra y dos
celemines de Cañida denominado Dhesa boyal cuyo terreno pertenece
a los propios de este Pueblo, con el fin de que sea amillaramento
referido Señor Parrero Dominguez se exponia sobre la mesa dicha
solicitud y la Escritura de otorgamiento para que los señores, con-
cejales deliberen. La Corporacion en vista de lo manifestado por
la Presidencia y en virtud de que referida Dhesa fue vendida
por el Estado como bienes nacionales, segun se desprende y
consigna en la Escritura otorgada ante el notario Don Jesus
Rubio en tres de Noviembre del año Proximo Pasado a cor-
do sea amillaramento a nombre de Don Francisco Parrero Domini-
quez con un liquido irapondible de mil doscientas veinticinco pes-
tas, o sea con relacion al Valor de la Venta,
y no habiendo otros asuntos de que tratar se abanto la sesion y certifico-

Maximo Prieto

Francisco Parrero

Patricio Dominguez
Miguel Solis

Franco Montero

Juan Lopez

Leopoldo Garza

Acta de rectificación
definitiva y cierre del
alistamiento

Los Concejales

D. Máximo Prieto Prieto

D. Blas Barrero Montero

D. Miguel Salis Barrero

D. Francisco Montero Almon

D. Juan Cortes Rollan

D. Gabriel Barrero Alvarado

D. Juan Prieto Mancha

Secretario

D. Leopoldo Garsayo y Prieto

En la Villa de Don Álvaro a doce febrero
de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos bajo
la Presidencia del señor Alcalde Don Máximo Prieto y Prieto
los señores Concejales que al margen se expresan, previo
sumario al público por medio de edicto expreso del ob-
jeto de la sesión, de orden del señor Presidente leyó el
inscripto secretario el acta de la sesión en el párrafo 1.º de la ley
de Recuplatores, y acto seguido el alistamiento re-
tificado, aus y otro con clara y alta voz. No habien-
do producido reclamación alguna de inclusión ni
exclusión, o habiendose interpuesto tal reclamación
que fue resuelta en el acto.

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Fecha de sus nacimiento	Día	Mes	Año
1	Pedro Miranda Camero	Juan y Margarita	5	Abri	1879	19
2	Rafael Gálvez Campo	Rafael y Purificación	7	Junio	18	19
3	José Feliciano Romero Montero	Juan y Encarnación	7	Julio	18	19
4	Diego Montero Tóvala	Blas y Ana	1.º	Noviembre	18	19
5	Guillermo Roberto Álvarez García	Alonso y Gregoria	29	Abri	18	19
6	Juan Manuel Carreras Carreras	Vicente y Catalina	20	Mayo	18	19
7	Diego Alonso Ramos Romero	Ant. y Catalina	19	Julio	18	19
8	Alonso Cayetano Montero Montero	Servicio y Encarnación	6	Septiembre	18	19

y no habiendo otros mozos que incluir ni excluir se dio por terminado este
acto y firman los señores Concejales de que certifico.

Maximo Prieto

Blas Barrero

Gabriel Barrero

Francisco Montero

Miguel Salis

Juan Cortes

Juan Prieto

Leopoldo Garsayo

Leopoldo Garsayo

Sesión ordinaria del 13
de febrero de 1898.-
Acta del sorteo.

Señores Concejales

D. Maximo Prieto y Prieto
" Blas Barrero Montero
" Juan^{te} Montero Alcon
" Miguel Solis Barrero
" Gabriel Barrero Alvaraz
" Juan Cortes Rollan
" Juan Prieto Mancha
Secretario
" Leopoldo Garrago y Prieto

En Don Alvaro a trece de febrero de mil Ochocientos noventa y ocho. Reunido el Ayuntamiento a las siete de su mañana en la sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al recuento del Yireito del presente año, el Sr. Presidente mando leer al infrascripto Secretario todo el Capitulo 7.º de la Vigente ley, que trata de dicho acto. Si se hizo, y en seguida dispuso tambien que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verifico. Y continuando estando preparadas las bolas y bombos, asi como todas las papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el numero con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos numeros como son aquellos desde el numero uno al numero ocho ambos inclusive, para sortearlos.

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introduccion y en otro las de los numeros, que se leyeron tambien en el mismo acto, las primeras por el Señor Presidente, y las segundas por el Concejál Don Blas Barrero Montero.

Acto continuo remotivonse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacandolas de una en una y entregandolas, las de los nombres al Señor Regidor, y las de los numeros al Señor Presidente. En seguida se lia y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores manifestandose a los demas individuos de la Corporacion y a cuantos interesaran solicitaron verlas, anotandose los nombres de los mozos y con letras el numero correspondiente a cada uno a medida que iban saciendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Señor Presidente la lectura en voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario leyendo tambien la lista de extraccion por orden de numeros

que resultó conforme con dicho resultado que fue el siguiente:

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Número obtenido en letra	en el sorteo en guarismo
1	Rafael Galca Campa	Uno	1
2	Fernando Marquez Carvajal	Tres	3
3	Gerónimo Roberto Alvaru Leonal	Cuatro	4
4	Alonso Cayetano Montero Montero	Cinco	5
5	Pedro Felix Miranda Carroza	Doce	2
6	Vigilio Alonso Barroso Barrero	Seis	6
7	José Feliciano Romero y Montero	Siete	7
8	Ronardo Montero Tovala	Ocho	8

Con lo cual se dio por terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna y de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación.

Acto continuo el señor Presidente manifestó a la Corporación que los días tres once y doce del actual el profesor Don Juan Vals había dejado de dar clase en la escuela de su cargo en dichos días constándole que no ha sido por enfermedad ni otra causa justa que se le impidiera. La Corporación en virtud de lo manifestado acordó se ponga en conocimiento de la junta local y en caso que vuelva a reincidir se ponga en conocimiento de la junta Provincial de instrucción pública.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales de que certifico.

Maximo Prieto Don Domingo Rafael Barrero
 Joaquin Poliz Juan Cortes
 Juan Prieto Leopoldo Garrago

Sesión ordinaria de la Diputación de Badajoz en el día 20 de febrero de 1898. En San Ildefonso a veinte de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, reunido el Ayuntamiento en sus salas capitulares a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Maximino Prieto, y habiendo mayoría para su celebración se declaró abierta el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada. Se sigue se dice cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos.

das acordando su cumplimiento

Esto continuó por la corporación, se acordó si de el trigo existente en Paneras de este Partido para que pueda el labrador atender á la escarba de la cosecha, acordando asimismo se cenda el número suficiente de fanegas para pagar la renta del local al siguiente correspondiente al ejercicio actual

Seguidamente el Presidente dió cuenta de dos relaciones presentadas por el agente ejecutivo de este partido para que se declarase fallida la cantidad de sesenta y ocho mil contribuyente José López Cortés por el 2.º trimestre de año actual por contribución territorial y noventa y una peseta y cincuenta céntimos por la cédulas personales correspondientes al ejercicio económico de 1895 al 96. El siguiente acuerdo se expongan al público para oír las reclamaciones y en su caso resolver.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los S.ºs Concejales y certifica=

Maximo Prieto

Manuel Navarro

Manuel Solís

Fernando Montero

Juan Cortés

Juan Prieto

Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria

En don Illorán á veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, Reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales para celebrar sesión ordinaria á la hora de costumbre bajo la presidencia del S.º Illustre D. Maximo Prieto y Prieto, y habiendo mayoría para su celebración se declaró abierto el acta posterior á la anterior la que fue aprobada, seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Esto continuó expuso el S.º Presidente que en virtud de acuerdo anterior habían estado expuestas al público por ocho días las relaciones de fallidos sobre territorial y cédulas personales de 1895 al 96. La corporación acordó sean declaradas fallidas repudiadas partidas en vista de no haberse presentado reclamaciones. Acordada la inversión y distribución de fondos se levanta la sesión y firman de que certifica=

Maximo Prieto

Manuel Navarro

Manuel Solís

Fernando Montero

Juan Cortés

Juan Prieto

Leopoldo Garriga

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados.

sesion del dia seis
de Marzo de 1898

Sres Concejales

En Don Alvaro á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion pública, hallandose en el salon los Sres Concejales

D. Maximo Prieto Prieto

" Blas Barrero Montero

" Miguel Solis Barrero

" Jose Milanes Cortes

" Gabriel Barrero Alvarez

" Juan Cortes Mallan

" Juan Prieto Mancha

Secretario

D. Leopoldo Garrigay Prieto

que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Maximo Prieto Prieto, Regidor Sindico, D. Blas Barrero Montero el Abogado D. Rafael Galia y Perez, los Talladores D. Alonso Solis Montero y D. Indres Caballero Romero, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y yo el infrascripto Secretario di lectura intergra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentescos, á tenor del artº novena y dos de la ley, resultando que los Concejales D. Franco Monteroillon es incompatible por su causa que substituido por el anterior D. Jose Milanes Cortes.

El acto continuo, por los Sres Concejales, á la vista de los concurrentes y de los talladores, se reconoció la talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que esta destinada, ordenó el Sr. Presidente al Secretario que diese lectura en clara y alta voz del capitulo noveno de la Ley vigente de Reclutamiento y de las demas disposiciones relativas á la declaracion de exenciones del servicio militar y al acto de llamamiento y clasificacion de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, manifestó el Sr. Presidente que iba á procederse á la expresada clasificacion y declaracion de soldados, encargando á los concurrentes al efecto, como interesados en él, que no desearan de exponer

en la misma sesion, al tiempo en que los moxos fueron llamados, todos quantos motivos oyeren asistirlos para eximirlos del servicio, puesto que no les podria ser atendida ninguna excepcion que entonses se alegaran; anadiendo que a los que pusieron una o varias excepciones y a los que formularon reclamaciones, se le expediria una certificacion haciendo constar sus alegaciones o protestas, todo con arreglo a los ultimos parrafos de los arts. 96 y 101 de la ley citada de Puntos de Recompensas.

Seguidamente se procedio al llamamiento y declaracion de Soldados en esta forma.

Número 2 del alistamiento. Rafael Galia Campos, hijo de d. Rafael Galia Perez y de d. Purificacion Campos, natural de La Haba, provincia de Badajoz, estudiante, sabe leer y escribir, y obtuvo el número uno en el sorteo. Fue llamado y compareció. C hallado resultó con un metro y seiscientos sesenta y cinco milímetros. Preguntado si tenia algo que alegar manifestó que padecia una inflamacion cronica de caracter herpetico en los parpados, y un tumor en el escroto que le molesta la progresion. Este mozo dijo de ser reconocido por ser parte interesada el Médico que reconoce en este acto. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico acordó que este mozo sea reconocido por otro medico en el Domingo proximo con el fin de poder emitir el fallo en conformidad con el art. 94 de la ley en vista de no haberse efectuado la diligencia de reconocimiento. Sin reclamacion firmando el interesado esta diligencia con el sello de la Diputacion.

Número 1 del alistamiento. Pedro Felix Esquivando Carroza, hijo de Fernando y Margarita, natural de Valverde de Mérida, provincia de Badajoz, jornalero, no sabe leer ni escribir, obtuvo en el sorteo el número dos. Fue llamado y presentado se mensuro, resultando con un metro seiscientos con milímetros. Preguntado si tenia algo que alegar manifestó que nada tenia que oponer para exceptuarse. Reconocido por el Médico este dijo que no le aprueba defecto ni enfermedad alguna por lo que le conceptua apto. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico se declara soldado. Sin reclamacion y firma esta diligencia en presencia de este mozo y testigos.

Rafael Galia

L. Harrojo

Número 3 del alistamiento. José Feliciano Barroso Montero, hijo de Fernando y Encarnación, natural de Don Álvaro, provincia de Badajoz, jornalero, sabe leer y escribir y obtuvo el número siete en el sorteo. Fue llamado y comparado, tallado resultó con un metro sesientos nueve milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar para excluirse del servicio manifestó que tiene un hermano en actual servicio en el cuerpo de Carabineros en Utrera provincia de Sevilla. Reconocido por el Médico, este dijo: Que no le apreciaba enfermedad ni defecto alguno por lo que le considera útil. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional, sin perjuicio de justificar este extremo sin reclamación. Firmando esta diligencia el interesado después de notificado lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento y certifica.

Feliciano Barroso
Número 4 del alistamiento. Rosendo Montero Cobato, hijo de Blas y Ana, natural de Don Álvaro, provincia de Badajoz, jornalero, sabe leer y escribir, obtuvo el número ocho en el sorteo. Llamado y comparado, y mensurado resultó con un metro sesientos cuarenta y cinco milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar para excluirse del servicio activo, contestó que nada. Reconocido por el Médico, este manifestó que nada apreciaba de insolito en su organismo considerándole por lo tanto útil. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico lo declaró Soldado. Los padres y parientes interesados manifestaron que este mozo tiene un hermano en el servicio activo, el que se hallaba en el Batallón de Saboya número 6 de operaciones en Cuba y hoy se encuentra en casa con cuatro meses de licencia como enfermo, debiendo incorporarse al cuerpo que se le destine espirado dicho plazo por todo lo cual reclaman del fallo recaído ante la Com. Militar. Firma esta diligencia el interesado después de notificado lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento y certifica.

Rosendo Montero
Número 5 del alistamiento. Jerónimo Roberto Alvaraz Encinas, hijo de Alonso y Gregoria, natural de Don Álvaro, provincia de Badajoz, jornalero, sabe leer y escribir, obtuvo el número cuatro en el sorteo. Llamado y mensurado resultó con un metro y sesientos cuarenta y cinco milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar para excluirse del servicio militar activo debia exponerlo, contestó que no tiene nada que exponer para excluirse. Reconocido por el Médico, este manifestó no apreciarle defecto ni enfermedad alguna por lo que le considera útil. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor lo declaró Soldado. Sin reclamación. Leida que le fue esta diligencia al interesado firma y certifica.

Jerónimo Alvaraz

Número 6 del alistamiento. Fernando Barguero Baroja, hijo de Juan y Catalina, natural de Don Alvaro, provincia de Badajoz, sabe leer y escribir, herrador práctico, obtuvo el número tres en el sorteo. Llamado y llamado resultó con un metro sesientos sesenta y cinco milímetros. Invitado para que expusiera en este acto las excepciones que tuviera para excluirse del servicio militar, contestó que nada tenía que alegar. Reconocido por el Médico este manifesto que, no le aprecia defecto ni enfermedad alguna, por lo cual le considera útil. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado, sin reclamación y firma esta diligencia que se fue lida y notificada segun le dispuesto en el art. 61 del Reglamento y certifique. *Fernando Barguero Baroja*

Número 7 del alistamiento. Rufino Alonso Barrero Barrero, hijo de Antonio y Catalina, natural de Don Alvaro, provincia de Badajoz, sabe leer y escribir, jornalero, obtuvo el número seis en el sorteo. Llamado y mensurado resultó con un metro y quinientos noventa milímetros. Invitado a que expusiera en este acto la excepción o motivo que tuviera para excluirse del servicio militar, manifestó que es hijo de padre pobre y impedido para el trabajo. Reconocido por el Médico, este dijo que no le aprecia enfermedad ni defecto alguno por lo que le considera útil. Reconocido igualmente por el Médico el padre de este mozo, el facultativo pudo apreciarle los síntomas que convenian una hernia indural en cada lado, mucho mas pronunciada en la ingle derecha, por lo cual le considera impedido para el trabajo. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico, y en virtud de no haber presentado este mozo los documentos necesarios que justifiquen la pobreza le concedió veinte dias para la presentación del competente expediente en conformidad con el art. 94 de la Ley. Sin reclamación. Lida y enterado firma esta diligencia despues de haberle sido notificado el art. 61 del Reglamento y certifique.

Rufino Barrero
Número 8 del alistamiento. Alonso Cayetano Montoro Montoro, hijo de Servan y Florenda, natural de Don Alvaro, provincia de Badajoz, labrador, sabe leer y escribir, obtuvo en el sorteo el número cinco. Llamado y mensurado resultó con un metro sesientos sesenta y siete milímetros. Invitado a que expusiera en este acto cuantos motivos tuviera para excluirse del servicio activo, contestó que nada tenía que alegar. Reconocido por el Médico, este no le aprecia defecto ni enfermedad alguna, considerándole útil. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico lo declaró Soldado, sin reclamación. Lida y enterado de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento se dio por notificado y firma de que certifica. *Alonso Montoro*

provido apreciarle dos pequeñas manchas en la corna de ambos ojos, pero en concepto del declarante le considera útil e inservible. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico le declaro Soldado, este mozo reclama del fallo del Ayuntamiento ante la Comision Ojixta, se fue leida esta diligencia y entrase forma y testigos

Matto Nuevas

Agosto 1890

Num. 8 de este alistamiento: Antonio Maria Elena Barrero, hijo de Miguel y Juana, natural de Don Alvaro, partido de Merida provincia de Badajoz, profesion del campo, sabe leer y escribir, obtuvo el n.º nueve en el sorteo de este recemplazo. Fue llamado y comprado, Medisurado resulto con un metro sescientos cinco milímetros. Preguntado y advertido si tenia algo que alegar para exceptuarse del servicio militar, contesto que existiendo la misma excepcion que el año anterior, o sea la de ser hijo unico de viuda pobre a la que mantiene con el producto de su trabajo. Reconocido por el Medico este manifesto no apreciarse defecto ni enfermedad alguna por lo cual le considera útil. El Ayuntamiento en virtud de que este mozo no ha presentado los documentos justificativos que acrediten la excepcion y conforme con el parecer del Regidor Sindico le concedio un plazo de veinte dias para la presentacion de dichos documentos sin reclamacion, leida que se fue esta diligencia y entrase forma y testigos

Antonio Tena

Agosto 1890

Num. 9 de este alistamiento: Petricio Nollan Montero, hijo de Juan y Maria, natural de Don Alvaro, partido de Merida, provincia de Badajoz, profesion la de campo, no sabe leer ni escribir, obtuvo el n.º diez y siete en el sorteo de este recemplazo. Llamado para sufrir revision, comprado, Medisurado resulto con un metro y sescientos milímetros. Preguntado si tenia algo que alegar para excluirse del servicio activo, manifesto que la misma causa que el año anterior, la de tener un hermano en filas en el Batallon de Cazadores de Espana n.º 10, y compania de guarnicion en Madrid. Reconocido por el Medico, este manifesto no apreciarse defecto ni enfermedad alguna por lo que le considera útil. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Regidor Sindico le declaro Soldado condicional siempre que se justifique este extremo ante la Comision Ojixta. Sin reclamacion, se fue leida esta diligencia y no sabiendo firmar, entrase que estubo forma un interesado por no saber y testigos

Andrés Cortés

Agosto 1890

Recemplazo de 1896.

Numero 3 del alistamiento: Alfonso Barrero Corona, hijo de Diego y Maria, natural de Don Alvaro, partido de Merida provincia de Badajoz, jornalero, sabe leer y escribir, obtuvo el n.º cua-

tro en el sorteo de este remplazo, llamado comparecio, hallado resulto con un metro seiscientos milímetros. Preguntado si tenia algo que alegar para excluirse del servicio militar con respecto que alegaba, por estar sufriendo tambien este año, el ser hijo unico de padre sepagenario al que mantiene con el producto de su trabajo. Reconoció por el oficio este manifesto no apreciarle defecto ni enfermedad alguna por lo que le conceptua util. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico y en vista de no haber presentado en este acto la documentación necesaria que justifique la exepcion, en virtud de lo dispuesto en el artº 73 de la ley se le concedió el plazo de veinte dias para que presente dichos justificantes. Sin reclamacion. Se le notificó en este acto lo dispuesto en el artº 61 del Reglamento y enterado firma y certifica:

Mfonso Barrera

Alfonsa

Dicemiluno de 1894.

Numero 1 de este alistamiento: José Prieto Romero, hijo de Pedro y Francisca, natural de Don Illuaro, partido de Illerida provincia de Badajoz, jornalero, no sabe leer ni escribir, llamado comparecio, hallado resulto con un metro seiscientos cuarenta y nueve milímetros, obtuvo el numero doce en el sorteo de remplazo de 1894. Preguntado si tenia alguna exepcion o motivo para excluirse contesto que la misma de los años anteriores, el ser hijo de viuda pobre a la que mantiene y no tener otro hermano mayor de diez y siete años. Reconoció por el oficio este manifesto no apreciarle defecto ni enfermedad alguna por lo cual le considera util. El Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor Sindico y en vista de no haber presentado en este acto los documentos que justifiquen la exepcion, le concedió veinte dias de plazo para su presentacion. Sin reclamacion. Se le notificó lo dispuesto en el artº 61 del Reglamento y enterado firma y certifica por no saber y certifica

Andrés Cortés

Alfonsa

Numero 8 de este alistamiento: Juan Manuel Montero Galán, hijo de Vicente y Clalla, natural de Don Illuaro, partido de Illerida, provincia de Badajoz, sabe leer y escribir, jornalero, obtuvo el numero tres en el sorteo anterior. Llamado para sufrir la tercera revision comparecio, hallado resulto con un metro setecientos quince milímetros. Preguntado si tenia algo que alegar, contesto ser hijo de viuda pobre. Reconoció por el oficio este manifesto no apreciarle defecto ni enfermedad alguna por lo que le conceptua util. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico y en vista de no haber presentado los documentos que justifiquen la exepcion se señala un plazo de veinte dias para su presentacion. Sin reclamacion. Se le notificó lo dispuesto en el artº 61 del Reglamento y enterado firma y certifica

Alfonsa

Y no habiendo otros moxos á quien llamar, el Sr. Presidente despus de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que le conceden los arts 96 párrafo 3.º y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y exenciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los moxos que tienen numeras siguientes, por medio de propositas repetidas á domicilio. En prueba de la verdad lo firman todos los Srs. Concejales y yo certifico:

Maximo Prieto

Manuel Moreno

Pedro Solís

Juan Prieto

Juan Coto

José Alfaro

Leopoldo Garrago

Sesión ordinaria En don Alvaro á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho; Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en sus salas capitulares para celebrar sesión á la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Prieto y Prieto y habiendo mayoría para su celebracion por el Sr. Presidente se declara abierto el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta á la Corporacion de una solicitud del vecino D. Pedro Solís Barrero presentada con un expediente de informacion preceptoria para que se anulase á su nombre dos fanegas de tierra al sitio llamado "Lena" en este termino, eliminandola de la partida de su anterior poseedor Juan Labado Lena. La Corporacion en virtud de lo expuesto y visto el expediente acordo la barchacion de dosomine solicitada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que en virtud de lo dispuesto en el art. 63 del vigente Reglamento, y habiendose presentado cinco solicitudes de exencion por los moxos, Rufino Barrero Barrero, Alfonso Barrero Barrero

José Prieto Romero, Antonio M^{te} Cerna Barrero, y Juan Manuel Montoro Galán y con el fin de instruir el oportuno expediente, previene que el Ayuntamiento en vista de lo precedido nombra las testigos que han de declarar juramentado. La corporación, en virtud de lo expuesto, acuerda nombrar como testigos para los expedientes a Servan Montoro Carvajal y Blas Montoro delgado para el primero, a Antonio Illoana y Juan Carvajal para el segundo, a Juan Barrero Montoro y Pedro Cortés Barrios para el tercero, a Martín Molas Aguirre y Juan Ballarín Barrero para el cuarto, y a Ilmo Prieto Tabera y Francisco Carvajal Molas para el quinto.

Maximo Prieto Blas Barrero Pío Prieto

Fran^{co} Montoro Juan Cortez Juan Prieto

Leopoldo Garriga

Señal ordinaria En Don Ilmo a veinte de Marzo de mil ochocientos del día 20 de Marzo noventa y ocho, Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en sus salas capitulares a la hora de costumbre de 1898 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Prieto y Prieto y habiendo mayoría para su celebración por la Presidencia se declaró abierta y después de dar lectura a la anterior y de quedar aprobada se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento. Siguió amente se dio cuenta de hallarse formada el primer de síndula personal para el proximo ejercicio de 1898 a 1899 previniendo al que el Ayuntamiento acuerde el tanto por ciento con el cual han de grabarse para atenciones municipales, la corporación acordó gravarlas con el cinco por ciento de recargo municipal de habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron de que certifica.

Maximo Prieto

Fran^{co} Montoro

Juan Prieto

Blas Barrero

Pío Prieto

Leopoldo Garriga

Pío Prieto

Juan Cortez

Leopoldo Garriga

Sesión extraordinaria de 30 de Marzo de 1898.

En don Esteban a treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia accidental del Sr. D. Miguel Solís Barrero por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, y habiendo mayoría de concejales para su celebración, el Presidente manifestó que apesar de haberlo expresado en la papelada de convocatoria esta sesión solo tenía por objeto la revisión y fallo de los expedientes justificativos de pobreza de los mozos del actual recenseño y de los tres anteriores, presentados por Rufino Monso Barrero Barrero, Antonio Jofre tena Barrero, Esteban Barrero Corona, José Prieto Camero y Juan Esteban Montoya Galán, los cuales quedaron pendientes de justificar la pobreza y coyecciones puestas, para lo cual se les concedió por el Ayuntamiento un plazo de veinte días en conformidad con lo dispuesto en el artº 93 de la ley el día de la declaración y clasificación de soldados, y no habiéndose presentado por los demás interesados ningún escrito justificante promia sobre la mesa los expedientes de dichos mozos para que el Ayuntamiento resolviera en justicia. Al mismo tiempo exponia, que habiendo quedado pendiente de reconocimiento facultativo, el mozo númº 2 del alistamiento, Rafael Galán Campos para el día 13 del actual, cuyo reconocimiento no se efectuó por no haber venido el médico del pueblo inmediato de Valverde a quien se llamó por oficio, al que constó que se señalara otro día por no poder venir. Señalado para hoy y habiendo sido llamado y no habiéndose presentado el Ayuntamiento no obstante acordó. Esto seguido se procedió a la revisión definitiva en la forma siguiente:

Número 2 del alistamiento Rafael Galán Campos, hijo de Rafael y Perifisa, al que alegó padecer una inflamación crónica de carácter herpético en los parpados y un eczema en el corato que le molestaba la progresión. El Regidor Sindico manifestó que en virtud de no haber podido ser reconocido este mozo por un médico, es de parecer que se presente ante la Comisión Mixta para ser reconocido. El Ayuntamiento conforme con lo expuesto por el Regidor Sindico y teniendo en cuenta lo prevenido en el artº 53 de Reglamento para la ejecución de la ley vigente de Reclutamiento, declaró a este mozo soldado sin perjuicio de que debe ser reconocido ante la Comisión Mixta para averiguar la exactitud de lo alegado. Esto mozo no se conforme con el fallo y reclama.

Número 7 del alistamiento Rufino Monso Barrero Barrero, hijo de Antonio y Catalina, al que alegó ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo, y con el fin de justificar la pobreza y demás extremos para la validez de la exención se le concedió un plazo. El Regidor Sindico en vista del expediente presentado por este

moro y en virtud de los antecedentes que en él aparece un
manifesto que a su juicio debe otorgarse la exención
El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sin-
dico lo declaró Soldado Condicional. Sin reclamación.

Reunido de 1897

Número 8 de este alistamiento - Antonio ^{de} Barrero, hijo de ^{de} Miguel y
Angela, el cual alegó ser hijo único de viuda pobre a la que man-
tiene con el producto de su trabajo, y con el fin de justificar la po-
breza y demás extremos de la exención, se le otorgó un plazo para
la presentación del expediente lo que ha efectuado. El Regidor Sin-
dico, manifestando que habiendo visto el expediente de este moro y en
virtud de los antecedentes que en él aparece un opina debe otor-
garle la exención. El Ayuntamiento conforme con el parecer
del Regidor lo declaró Soldado Condicional. Sin reclamación.

Reunido de 1896.

Número 3 de este alistamiento - Alfonso Barrero Corona, hijo de Diego
y María el cual alegó ser hijo único de padre pobre sepagenario al
que mantiene con el producto de su trabajo, y con el fin de justi-
ficar la pobreza y demás extremos se le otorgó un plazo para la
presentación del expediente lo que ha verificado. El Regidor Sin-
dico manifestando que habiendo visto el expediente de este moro opina
debe ser declarado Soldado Condicional. El Ayuntamiento conforme
con el parecer del Sindico y visto el expediente lo declaró Soldado con-
dicional. Sin reclamación.

Reunido de 1895.

Número 1 de este alistamiento - José Prieto Romero, hijo de Pedro y Francisca el
cual alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con el producto de su
trabajo, y con el fin de justificar la pobreza y demás extremos se le otorgó un
plazo para la presentación del expediente lo que ha verificado. El Regidor Sin-
dico manifestando que habiendo visto el expediente de este moro opina debe ser de-
clarado Soldado Condicional. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sin-
dico y visto el expediente lo declaró Soldado Condicional. Sin reclamación.

Número 5 de este alistamiento - Juan Manuel Montero Galen, hijo de Vicente y
Otilia el cual alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con el producto
de su trabajo, y con el fin de justificar la pobreza y demás extremos se le otor-
gó un plazo para la presentación del expediente lo que ha verificado. El Regidor
Sindico manifestando que habiendo visto el expediente de este moro opina debe ser
declarado Soldado Condicional. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sin-
dico y visto el expediente lo declaró Soldado Condicional. Sin reclamación.

No habiendo moro alguno mas pendiente de revision se dio por ter-
minado este acto y firman los señores Concejales, de todo lo cual yo

el Secretario Certifico.

Pedro Barrero

Juan Cortez

Juan Cortez

Juan Cortez

José Milagros Gabriel Barrera

Legado Barrera

Sesión ordinaria en Don Alvaro a tres de abril de mil ochocientos noventa
del día 3 de abril {ta y ocho, Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión
de 1898 ordinaria a la hora de costumbre en sus salas bancas

tales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Prieto y Prieto, y habiendo mayoría para su celebración se declaró abierto el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines y ordenes recibidas.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente que debe entenderse por la comisión correspondiente a la formación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio comiencen de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, la corporación; conforme con lo expuesto por la presidencia así lo acordó. En mismo se acordó nombrar agente ejecutivo a D. Rodrigo Gago. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman de que certifico

Maximo Prieto

Alas Barrera

Miguel P. P.

Franco Montero

Gabriel Barrera

Juan Cortes

Juan Prieto y

Legado Barrera

Sesión ordinaria

del día 10 de abril

de 1898

en Don Alvaro a diez de abril de mil ochocientos noventa
ta y ocho, Reunido el Ayuntamiento en sus salas bancas
tales para celebrar sesión ordinaria a la hora de costum-

bre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Prieto y Prieto, y habiendo mayoría para su celebración se declaró abierta por lectura de la anterior la que fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Se acordó la inversión y distribución de fondos correspondiente al mes anterior

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman de que certifico

Maximo Prieto

Alas Barrera

Miguel P. P.

Franco Montero

Gabriel Barrera

Juan Cortes

Juan Prieto y

Legado Barrera

De la para la adop- En la Villa de Don Álvaro a once de Abril de mil ochocientos noventa y
ción de medios de consumo (este) Alunido en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento y asociados
En bonajales

D. Maximo Prieto y Prieto
" D. Ramon Montoro
" Miguel de los Rios
" Juan Prieto Mancha
" Juan Cortes Molin
" Gabriel Ramon Alvar
" Juan Montoro Alon
Señores Asociados
Señores Montoro Carrasjal
" Jorge Carrasjal Prieto
" Marcelo Molin Cortes
" Juan Cortes Ramon
" Miguel Prieto y Prieto
" Miguel Carrasjal Prieto
" Santos Delgado Tejido
" Juan Carrasjal Ramon

que al margen se expresan, previa comparecencia oportuna, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Maximo Prieto y habiendo esta sesión extraordinaria con la
luz de las disposiciones vigentes que ordenan la adopción de medios para cu-
brir los gastos de consumo, cereales, sal y alcohol, aguardiente y licores del ejer-
cicio económico de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y
nueve. El Señor Presidente mandó se diese cuenta de los cupos señalados por
dicho concepto a esta población por la superioridad para el referido ejercicio
Verificado así por mi el Secretario, la Corporación queda enterada, acordando
por unanimidad que dichos cupos, importantes el de consumo en mil ochocien-
tos cincuenta y ocho pesetas, el de aguardiente y alcohol en doscientos
treinta y dos pesetas y ochocientos cuarenta y cinco y el de sal en cuatrocientos sesen-
ta y cuatro pesetas y cincuenta cuarenta y cinco fueran los que sirvieran de base y
punto de partida en todos los acuerdos que se hubieran de expresar en esta sesión
con el expreso motivo, Acuerdos y debiendo correr unidos con los de re-
chos del fisco, respecto al impuesto de consumo y de aguardiente el recargo
del cinco por ciento sobre los mismos, que para gastos de interés comuni-
tu de dictada la junta municipal, quedando así unánimemente acordado que se aumente
para los gastos expresados dicho cinco por ciento a todos y a cada uno de los ti-
pos que corresponden a los artículos o especies que abarca el encabezamiento de
consumo y de aguardiente alcohol y licores de cuyo recargo como implícitamente
queda indicado, se halla exento el impuesto referente a la sal por oposicion a ella
la legislación vigente, y habiéndose recibido en esta Alcadia el Boletín Oficial don-
de constan los cupos para la adopción de medios para hacer efectivos el encabeza-
miento con la Hacienda, para el año económico de mil ochocientos noventa y ocho
a noventa y nueve, y leído el capítulo del Reglamento provisional del 21 de junio
de mil ochocientos ochenta y nueve de la ley de presupuestos del Estado de siete de
julio de mil ochocientos ochenta y ocho, y debiendo determinarse los medios que cor-
responden a estas disposiciones se han de cumplir para la realización de estos cupos
encabezamientos, y no siendo admisible por los señores concurrentes la forma
de Administración municipal por la situación que se halla esta Villa y además
por no haber dado resultado este medio en el ejercicio de mil ochocien-
tos noventa y seis a noventa y siete. En mismo se combine la insinuación de los
consumos gratuitos voluntarios por no haber dado estos tampoco resultado.
Por tanto después de una nominal votación y de unánime conformidad

se acordó. Primero el aumento a cuenta libre de todas las expensas y en el su-
puesto de que este medio no da resultado por dejar de presentarse licitadores se
acorda al censo con facultad a la exclusión de venta al por menor de los li-
quidos y sal común. Segundo, que si temporaria hubiere licitadores se subaste por
el sola la expensa que tenga licitación mediante todas las demas al repartimen-
to vecinal para cuyo objeto se solicitara de la Administración de Hacienda el
competente permiso. Tercero, que se pide al Señor Administrador de Hacia-
da de esta Provincia copia certificada de este acuerdo para que se dig-
ne otorgarla su aprobación.

Al teniéndose otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y fir-
man los señores Concejales y asociados de todo lo cual yo el Secre-
tario Certifico.

Maximo Prieto Gerónimo Barrero Blas Navarro
Joa. Col. Barrero Jorge Carrajal Juan Costa
Pascual Delgado Juan Prieto
Joa. Montero Miguel Lopez
Miguel Prieto Miguel Carrero
Eusebio Mallan Juan Gonsalvo
Gerardo Montero Leopoldo Barrero

Sesión ordinaria } En Don Alvaro a diez y siete de Abril de mil ochocientos
de 18 de Abril de 1896 } cuarenta y ocho, Reunido el Ayuntamiento en sus
casas consistoriales para celebrar sesión ordinaria a la ho-
ra de costumbre bajo la presidencia del Ilustre Presiden-
te, D. Maximo Prieto y Prieto y habiendo mayoría para
su celebración se abrió el acto por lectura de la acta de la
que fue aprobada, acto seguido se dio cuenta de los
Boletines Oficiales y ordenes recibidos acordando su cum-
plimiento.

Seguientemente el Sr. Presidente puso ya cuenta
a la Corporación municipal de un es. solicitudes presentadas
por los Srs. D. Urbano Fernandez Montenegro, vecino
de Mérida, D. Blas Barrero Montero, D. Pascual Costa Bravo,
D. Pedro Garrago Mallan, D. Mateo Montero Mallan y D.

Don Solis Barrero en las cuales se pide la traslación
dominio de las fincas que respectivamente se señalan
las cuales aparecen amillanadas a nombre de D. Fernando
Barrero, dos fanegas y tres cuartillas de tierra de labor en las
Lagunas; de D. Juan Cortes Prieto, dos fanegas de tierra en el
"ravillo" de una cuartilla de tierra de olivar en la "Romana" de
Pedraza Balboa Baranra, de D. Angel Gonzalez Olivera con
tuerco al sitio, la Laguna, de D. Juan Prieto Gene Media
fanega de tierra en la Laguna, y ciento ochenta y dos
brazas de ganado lanar que deben ser dados de bajas a D.
Pedro Solis Barrero por haber las vendido a D. Desafinajando
vecino de Balamonte. El Ayuntamiento en virtud de
lo expuesto y teniendo a la vista las escrituras res
pectivas, acordó las traslaciones que se solicitan,
no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
sesión y firman de que certifico =

Maximo Prieto Gabriel Barrero Fran^{co} Montero
Miguel Solis Juan Prieto

Sesión ordinaria
de 24 de Abril de
1898. } En dan lugar a veintimatro de abril de mil ochien
tos noventa y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesión
ordinaria en sus salas Consistoriales a la hora de costu
bre bajo la presidencia que es de Alcalde, D. Maximo Prieto
Prieto y habiendo mayoría para su celebración por la pre
sidencia se declaró abierto, y después de dar lectura de
la sesión anterior y de quedar aprobada se dió cuenta
de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su
cumplimiento.

En mismo se acordó la inversión y distribución de fon
dos en virtud de lo dispuesto en el art. 85 de la ley municipal.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se
sión y firman lo bonapares y certifico =

Maximo Prieto Gabriel Barrero Fran^{co} Montero
Miguel Solis Juan Prieto

Sesión ordinaria
 de 1.º Mayo
 de 1898

En Don Alvaro a primero de Mayo de mil ochocientos
 noventa y ocho, reunido el Ayuntamiento en sus
 Casas Consistoriales a la hora de costumbre para
 celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Máximo Prieto Prieto, y habiéndose
 votado para su celebración se declaró abierto el acto
 por lectura de la anterior la que fue aprobada, se
 dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas
 acordando su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de hallarse terminado
 el padrón de matrículas para el próximo ejercicio de
 1898 a 1899 a fin de que el Ayuntamiento acuerde el tanto
 por ciento que para atenciones municipales debe
 gravarse dicha contribución. Lo que por sesión acordó
 se grave con el 16 por 100 de recargo municipal.
 No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión y firman los Sres. Concejales y certifica:

Maximo Prieto Rafael Barrios
 D.º D.º Barrios Miguel Solís
 Juan Prieto Juan Cortés
 Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria
 de 5 de Mayo
 de 1898

En Don Alvaro a cinco de Mayo de mil ochocientos
 noventa y ocho, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora
 de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Máximo Prieto y Prieto, y habiendo votado para su celebración se declaró abierto
 el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada se dio cuenta de los Boletines
 Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman
 los Señores Concejales y certifica:

Maximo Prieto Rafael Barrios
 D.º D.º Barrios Miguel Solís
 Fran.º Montoro Juan Prieto
 Juan Cortés
 Leopoldo Garriga

Señalada ordinaria del Ayuntamiento de San Alvaro a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar Sesión Ordinaria a la hora de costumbre bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Maximino Prieto Prieto, y habiendo mayoría para su celebración se declara habiéndose por lectura de la acta anterior la que fue aprobada. Se dio cuenta de los Decretos Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Segundamente el Señor Presidente expuso que como a los Señores Concejales comataba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las Cuentas del municipio pertenecientes al año económico de 1897 a 1898 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en Ochomil doscientas trece pesetas y cuarenta y ocho centimos, y la deuda en Ochomil doscientas ocho pesetas y noventa y siete centimos, acordando al propio tiempo se formen la misma con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 2.º de dicho artículo para lo cual debe darse convocatoria al Vecindario por medio de bando y edicto, afin de que cada Vecino pueda presentar por escrito lo que de ella le ofrezca y parezca.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1898 a 1899, y estimándolo con forme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los Señores Concejales concurrentes de todo lo

cual yo el Secretario certifico =

Maximo Prieto

Francisco Garriga

Mas Borrero

Juan C. Montero

Riguel Polis

Juan Cortes

Juan Prieto

Leopoldo Garriga

sesion ordinaria del
dia 22 de Mayo del 1898

En Don Alvaro a Veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Maximo Prieto Prieto, y habiendo mayoria para su celebracion se declaro habierto el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada se dio cuenta de los Decretos oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores Concejales y certifico =

Maximo Prieto

Francisco Garriga

Mas Borrero

Riguel Polis

Juan C. Montero

Juan Cortes

Juan Prieto

Leopoldo Garriga

sesion ordinaria del
dia 29 de Mayo del 1898

En Don Alvaro a Veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Maximo Prieto Prieto, y habiendo mayoria para su celebracion se declaro abierto el acto por lectura de la anterior la que fue aprobada se dio cuenta de los Decretos oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto seguido el señor Presidente manifesto que teniendo conocimiento de que el Vecino de esta localidad Juan Mancha Cortes abia habiendo una ranja en terreno de este municipio el sitio denominado Yito Caminos de Villagorralo lo que sometia al Ayuntamiento para que este acuerde lo que proceda. La Corporacion en virtud de lo manifestado por la Presidencia acordo se le comuniquen que cierre dicho ranja en el plazo de veinticuatro horas y si no lo verifica se autoriza al Alcalde para que este ordene dicho cierre a costa del referido Mancha.

Asi mismo se acordo como fin de sus la imbercion y distribu

cion de fondos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion y firman de que certifico.

Maximo Prieto

~~Blas Barrero~~

Fran^{co} Montero

Juan Cortes

Juan Prieto

Rafael Barrero

Miguel Prieto

Leopoldo Garriga

Sesion ordinaria en don Alvaro a cinco de junio de mil ochocientos noventa
de 5 de junio 1895 y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la
hora de costumbre para celebrar sesion ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Prieto Prieto, y habiendo
mayoria para su celebracion por la presidencia se declaro
abierta leida y aprobada por la anterior. Dato segundose
dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando
su cumplimiento.

Seguidamente se puso sobre la mesa el pablon de sala
res y edificios para el proximo ejercicio economico, terminan-
do por la Junta provincial para su examen, verifi-
cado lo cual, los Corporacion acordó manifestar la sua
probacion en virtud de no tener extralimitacion alguna
y estar gravado con el recargo del diez y seis por ciento pa-
ra atenciones municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
sesion y firman los Sres. Concejales y certifico.

Maximo Prieto

Miguel Prieto

Blas Barrero

Fran^{co} Montero

Juan Cortes

Juan Prieto

Leopoldo Garriga

Sesion ordinaria del dia 12 de junio de 1895 En la villa de Don Alvaro a doce de junio de mil ochocientos noventa y
ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre
para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Maximo Prieto y Prieto y habiendo mayoria para su celebracion por la

Presidencia se declara habiente lida y aprobada que fue la anterior.
Acto seguido se dio cuenta de los Decretos oficiales y Ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto seguido por la presidencia se manifestó, que habiendo solicitado de la Hacienda autorización para la venta libre de todas las especies de consumo comprendidas en la tarifa, así como el remate facultad a la Excmo. de Venta al por menor de vino, aguardiente y alcoholes, aceite de Oliva y de pe-
troles, Carne de hacha, vinagre y sal común, por ser estos los medios adoptados por el Ayuntamiento y no habiendo presentado proposición alguna en pri-
mera ni segunda subasta de las verificadas para el arriendo de venta libre,
se remite a la Corporación para que este acuerde. La Corporación después
de lida la autorización otorgada por la Administración de Hacienda de la pro-
vincia acordó: Primero que se continúe el expediente para que se efectúe la
subasta con facultad a la exclusiva de venta al por menor de las especies
anteriormente dichas, segunda que se consigne por el Ayuntamiento en
el expediente ~~el~~ a presuente de las especies objeto de su subasta
condiciones, y tercero que se verifique la primera subasta el día 10 del ac-
tual y en caso de que esta no tenga efecto se celebre la segunda el día 22
de junio, debiendo hacerse pública por los medios que marca el reglamento
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman
los señores Concejales de que certifico:

Maximo Prieto Blas Barral
Miguel Polio Fran^{co} Montero Gabriel Barrera
Juan Cortés Juan Prieto
est^o
Leopoldo Garrago

Diligencia — La pongo yo el secretario de este Ayuntamiento para acreditar por
ella que por falta de numero suficiente de concejales no se ha podi-
do celebrar sesión ordinaria hoy día de la fecha, y para que conste
pongo la presente con el visto bueno del señor Alcalde a día y
nueve de junio de mil ochocientos noventa y ocho:

est^o que
el Alcalde
Maximo Prieto Leopoldo Garrago